

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre del trabajo:

Ensayo

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Estudio Particular de los Delitos

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

Unidad IV Delitos cometidos por servidores públicos.

¿Qué es un hecho de corrupción?

Este es un delito cometido por los servidores públicos que se alían para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento o disposición de carácter general para impedir su ejecución o para renunciar a sus puestos con el objeto de impedir o suspender la administración pública. En la última unidad hemos abordado temas relacionados con los servidores públicos tales como abuso de autoridad, cohecho, peculado, concusión, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, ejercicio ilegal y abandono de funciones públicas, intimidación y ejercicio abusivo de funciones, todos ellos relacionados con los hechos de corrupción y sus sanciones correspondientes de cada uno de ellos.

En el país ha habido muchos escándalos políticos tales como el caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa los cuales hasta la fecha siguen sin esclarecerse lo que en realidad sucedió aquel trágico día, pero hay un caso en específico el cual ha tomado relevancia en los últimos meses por una simple razón es el primer ex funcionario con un cargo de tal importancia a nivel nacional que ha sido declarado culpable dejando a la vista de todos una red de corrupción que operó durante años en el país donde se involucran desde funcionarios con cargos de menor relevancia hasta los mismos ex presidentes de la republica Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto teniendo estos vínculos directos con el Narcotráfico del país, según las investigaciones.

Genaro García Luna, el que un día fuera uno de los hombres más importantes de México, el encargado de dirigir la lucha contra el narcotráfico durante el Gobierno de Felipe Calderón, ha sido declarado este martes en Nueva York culpable de todos los cargos por los que se le juzgaba. Culpable de conspiración para la distribución internacional de cocaína; conspiración para la distribución y posesión de cocaína; conspiración para importar cocaína; delincuencia organizada y dar declaraciones falsas en su solicitud de naturalización al declarar que no había cometido ningún delito. (CAMHAJI, 2023)

Como todo delincuente tiene características muy peculiares, de alguna forma era un tipo astuto pues para comenzar se podría suponer que estudio ciencias políticas o quizás tenga un título como licenciado en derecho pero por el contrario su carrera profesional comienza como ingeniero mecánico donde es reclutado por el gobierno para comenzar a ocupar cargos públicos, todos ellos relacionados con la seguridad de alguna forma, de alguna forma se las ingenió para supuestamente recibir sueldo por parte de los carteles mexicanos por

más de 15 años, teniendo contactos tanto políticos así como de personas influyentes en el país como empresarios pues en un principio realizaba su trabajo de manera funcional y se podría decir que de excelente manera ayudo a recuperar la libertad de empresarios secuestrados de esta manera ganando su confianza y ayuda, en Estados Unidos se lleva su juicio y se le acusan de varios cargos aunque solo pudieron declararlo culpable de los anteriormente mencionados, aquí en México de acuerdo con nuestras leyes penales se le puede acusar de los siguientes delitos:

-DELITOS COMETIDOS CONTRA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. De acuerdo con la fracción II. del artículo 421 El código penal marca lo siguiente: Abstenerse de ejercitar la acción penal en los casos en que la ley le imponga esa obligación, pues él era el encargado en todo el país de cumplir con esta obligación, no había autoridad superior a él en esta materia para realizar esta acción.

-DELITOS EN CONTRA DE LA PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PENA: el artículo 424 del código penal dispone lo siguiente, específicamente en su fracción primera I.- Conocer de negocios para los cuales tengan impedimento legal o abstenerse de conocer de los que les corresponda, sin tener impedimento legal para ello. Claramente el conocía de todos los negocios de los carteles donde evidentemente todos tenían impedimentos legales.

-COHECHO. Artículo 428.- Cometén el delito de cohecho: I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. Durante años dejo de hacer actos propios de sus funciones como detener a los delincuentes más influyentes de México por el contrario de ellos precisamente recibía dinero como marca el código penal.

-PECULADO. Artículo 429.- Comete el delito de peculado: I. Todo servidor público que para su beneficio o el de una tercera persona física o moral, distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al Municipio o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito, en posesión o por otra causa. Se han demostrado en las averiguaciones recientes que el centro anti narco construido servía como base de operaciones para los narcotraficantes claro ejemplo del delito de peculado.

-ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO . Artículo 434.- Comete el delito de enriquecimiento ilícito quien habiendo incrementado su patrimonio con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio

público o por cualquier otra causa, no pueda acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Genaro Garcia Luna como era de esperarse tenía muchas propiedades y cuentas las cuales no podía acreditar su legítima procedencia además de sus nexos claros con el narcotráfico.

A pesar de ser un ex funcionario público mexicano lo más extraño es encontrar mejor información, más clara y con más bases en sitios de otros países que en medios de comunicación nacional, quizás tengan los mismos problemas que nuestro sistema penal pues el juicio se está llevando a cabo en el extranjero.

Bibliografía

CAMHAJI, E. (21 de 02 de 2023). *El Pais*. Recuperado el 07 de 2023, de <https://elpais.com/mexico/2023-02-21/genaro-garcia-luna-declarado-culpable-de-narcotrafico-y-delincuencia-organizada-en-ee-uu.html>